

Instituto Nacional de Meteorología e Hidrología INAMHI DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES								
INFORMACIÓN GENERAL		ESTADO DE CUMPLIMIENTO Y APLICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES				DISPOSICIONES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	ACCIONES TOMADAS
		CUMPLIDA	EN PROCESO DE CUMPLIMIENTO	NO CUMPLIDA	NO APLICABLE			
Referencia: Examen Especial al cumplimiento de las recomendaciones constantes en los informes de auditoría DAPyA-0031 -2016, DAPyA-0019-2017 y DNA6-0014-2019, de aplicación en la Secretaría del Agua y Subsecretaría de la Demarcación Hidrográfica de Mira; DNA6-0022-2017 en la Agenda de Regulación y Control del Agua, ARCA; DAAC-0254-2015, DNAI-0003-2019 y DNAI-0073-2019, en el Instituto Nacional de Meteorología e Hidrología, INAMHI; y, de las recomendaciones a implementar en las Direcciones Zonales 1 y 10 del Ministerio del Ambiente y Agua, actual Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2016 y el 30 de septiembre de 2021.								
Título del comentario: Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones								
Conclusión: De las cincuenta y seis recomendaciones constantes en trece informes aprobados, veinticuatro se cumplieron, trece no fueron aplicadas debido a que en unos casos no se ejecutaron operaciones administrativas, financieras o técnicas; en otros cambiaron las normas legales o no correspondieron a atribuciones de una dependencia; trece se encontraron en proceso de implementación a parcialmente cumplidas; y, seis no se cumplieron, una debido a demoras o errores originados en dependencias de la Entidad que no estuvieron relacionadas con su aplicación y cinco a causa de omisiones de los servidores responsables de las mismas, por lo que las deficiencias establecidas, a la fecha de corte de la acción de control, se mantuvieron.								
RECOMENDACIONES: Al Ministro del Ambiente, Agua y Transición Ecológica								
1	Dispondrá al Coordinador General de Asesoría Jurídica, Directores Zonales 1 y 10, así como a los Directores Ejecutivos de La Agencia de Regulación y Control del Agua y del Instituto Nacional de Meteorología e Hidrología, coordinen las acciones para que los responsables de las Unidades a quienes están dirigidas aquellas recomendaciones cuyo estado se determino como: en proceso de aplicación, incumplidas o que no fueron implementadas por no haberse presentado operaciones, elaboren un cronograma con el detalle de las acciones, plazos, responsables y medios documentales de verificación para su cumplimiento, así como supervisen la ejecución del mismo.	X						La Directora de Planificación, en memorando Nro INAMHI-DPL-2026-0232-M de 15 de mayo de 2026, solicito a las diferentes direcciones del INAMHI remitir a la Dirección de Planificación la información requerida en los formatos del Plan de Acción, Informe y la documentación verificable actualizado al mes de abril de 2026, para el cumplimiento de la CGE con firmas de responsabilidad, hasta el martes 19 de mayo del año en curso, a fin de poder remitir la información requerida al MAATE, requerimiento que se realizó conforme con lo dispuesto en memorando Nro. INAMHI-INAMHI-2025-0038-M de 03 de junio de 2025, suscrito por el Director Ejecutivo.